

MENDOZA, 12 SET 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 25067/2023, en las que la Dirección General de la carrera de Arquitectura propone la incorporación de la asignatura "Taller en Red Arquisur – Ecología y Paisajismo Urbano" como Asignatura Optativa a la misma, a partir del semestre par del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Taller en Red Arquisur, es una experiencia que se viene realizando desde hace 7 años con la coordinación del Mgter. Arq. Facundo Martín ANTONIETTI y propone la experiencia de interacción de estudiantes de diversos países de la Red Arquisur, la cual hoy se encuadra en el Plan Estratégico 2020-2030 de la UNCuyo en el ítem Internacionalización del Currículum.

Los antecedentes presentados, el programa propuesto y el reconocimiento de docentes de otras asignaturas de la misma Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, que observan contenidos que complementan a los impartidos en asignaturas afines.

Que el Mgter. Arq. ANTONIETTI propone ser el docente a cargo de la mencionada asignatura optativa, siendo esa labor docente una contraprestación en el Semestre Par de su función como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Teoría I – Arquitectura y Ambiente" que se dicta en el semestre impar de primer año de la carrera de Arquitectura.

Que el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura aprobado por la Ordenanza N° 124/2017-CS, establece que las asignaturas optativas tienen por objeto facilitar la profundización de saberes en disciplinas propias de la Arquitectura, y motivar la definición vocacional de los estudiantes.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de agosto del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

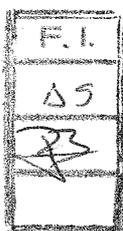
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

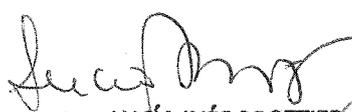
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de Asignatura Optativa "Taller en Red Arquisur – Ecología y Paisajismo Urbano" e incorporarla al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS) dentro del Área 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, cuyas Expectativas de Logro y Contenidos Mínimos forman parte del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 231/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Asignatura: TALLER EN RED ARQUISUR - ECOLOGÍA Y PAISAJISMO URBANO

Carga Horaria: 45 horas

Semestre de Cursado: Segundo

EXPECTATIVAS DE LOGRO

Construir conocimiento hipertextual, colaborativo y matricial a escala masiva en instancias de vinculación con múltiples contextos y paradigmas de didáctica proyectual a nivel regional aplicando herramientas de morfogénesis con base en la ecología urbana y el paisajismo urbano poniendo en valor el concepto del Arquitecto Paisajista (Architecte Paysagiste) para repensar la infraestructura verde-marrón y gris, el futuro de las zonas suburbanas, los paisajes productivos, entre otros, utilizando herramientas GIS/SIC dando soporte teórico y práctico divergente al Área de Proyecto y Planeamiento como Asignatura Electiva respondiendo a la Certificación de Orientaciones.

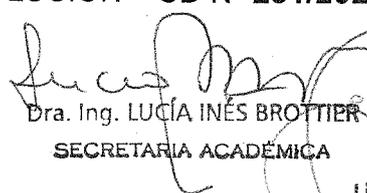
CONTENIDOS MÍNIMOS

Los contenidos mínimos a desarrollar serán:

- Abordar al contexto urbano arquitectónico latinoamericano desde el mapa/territorio y desde el recorrido basado en la psicogeografía.
- Poner en valor a la disciplina del paisajismo y sus autores como un medio para el desarrollo de la ciudad latinoamericana.
- Pensar al acto proyectual urbano desde la mirada ecológica, la biofilia y el paisajismo urbano para aplicar conceptos sustentables basados en el límite como estrategia.
- Utilizar herramientas de diseño de morfo-génesis basadas en sistemas ecológicos y biológicos.
- Reconocer a la infraestructura como un elemento articulador del diseño urbano.
- Desarrollar capacidad crítica frente al proceso de diseño versus el producto en el marco del triple proceso: vincular, enseñanza-aprendizaje y diseñar.
- Obtener las capacidades de intervenir en contextos ajenos mediados con prácticas didácticas de otras Escuelas de Arquitectura,
- Generar nuevo conocimiento en base al hipertexto y la metacognición dentro del ámbito de la vinculación académica con otras escuelas de arquitectura latinoamericanas.
- Comprender la sintáctica y semántica del proceso proyectual.
- Reconocer la ficción proyectual como recurso de verosimilitud para el simulacro proyectual.
- Configurar estrategias proyectuales de acuerdo a las posibilidades de la emergencia programática dentro del espacio público de la ciudad.
- Validar procesos de diseño locales por medio de la interpelación de procesos de diseño ajenos.

ANEXO I – RESOLUCIÓN – CD N° 231/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2 de 2